

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

ORDEN PIC/753/2024, de 9 de julio, por la que se dispone la publicación de la prórroga del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Aragón sobre el acceso remoto de los Inspectores Delegados y Letrados del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial a los expedientes judiciales electrónicos de los Juzgados y Tribunales con sede en el territorio de Aragón.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2024/1/0014, la prórroga arriba referenciada, suscrita con fecha 2 de abril de 2024, por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y el Vicepresidente Primero y Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/1/0014>.

Zaragoza, 9 de julio de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**

